



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 09/ORD/28-06-2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas con trece minutos (10:13) del día veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presentes los siguientes ciudadanos: -----

Maday Merino Damian	Consejera Presidente
Roberto Félix López	Secretario del Consejo
Claudia del Carmen Jiménez López	Consejera Electoral
David Cuba Herrera	Consejero Electoral
José Oscar Guzmán García	Consejero Electoral
Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Juan Correa López	Consejero Electoral
Yadira Pantoja Pérez	Consejero Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Diego Enrique de la O Cetina	Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Christian Gómez Cano	Consejero Representante Propietario del Partido MORENA

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de partidos políticos, señores de los medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen por la transmisión en la sesión por internet. Siendo las diez horas con trece minutos del día viernes veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, se da inicio a la presente sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado, la cual he convocado de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116 numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso a) y 15, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal. Cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López: Buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de Quórum;-----
- 3.- Aprobación del Orden del Día; -----



4.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha 30 de mayo de 2019: -----

5.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral con carácter administrativa, por el que designa a la nueva titular del órgano de enlace, de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. -----

6.- Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica, respecto de las actividades realizadas por las organizaciones que pretenden obtener su registro como partido político local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco-----

7.- Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de junio de dos mil diecinueve en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.-----

8.- Asuntos generales y; -----

9.- Clausura-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor sírvase a pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta Sesión de Consejo, hay una asistencia de seis consejeros electorales, tres consejeros representantes de los partidos políticos y el de la voz, resultando diez integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1; 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal, para la celebración de la presente sesión. Consejera Presidente doy cuenta a este Órgano Colegiado que, siendo las diez horas con diecisiete minutos, hizo acto de presencia la Consejera Representante licenciada Yadira Pantoja Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, bienvenida licenciada a la presente sesión.-----

La Consejera Presidente: Bien señoras y señores integrantes de este consejo en virtud de que contamos con integrantes que por primera vez asisten a esta sesión de consejo y de conformidad con lo dispuesto en el 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y artículo 18, numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal, procede rinda la protesta de ley, por lo que les pido nos pongamos todos en pie, en nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco pregunto a usted Licenciada Yadira Pantoja Pérez ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?. -----

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Si, protesto.-----



La Consejera Presidente: Si no lo hiciera que la sociedad y el estado se lo demande, podemos tomar nuestros lugares. Señor Secretario por favor denos a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente el siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del orden del día, justamente.-----

La Consejera Presidente: En términos del artículo 8 número 1, inciso e) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito someta a votación la aprobación del orden del día antes referido.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha 30 mayo de 2019.**-----

La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al señor Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura de los proyectos antes mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acta antes mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acta antes mencionado, así como la de los demás documentos que fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día han sido aprobados por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidente: Con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones, y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acta antes mencionado ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido, para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, para continuar con el desarrollo de la presente sesión, le solicito someta a votación el contenido del proyecto de acta antes mencionado.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acta de la sesión celebrada por este Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del 30 de mayo de 2019. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acta sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad de votos.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El siguiente punto del orden del día es el relativo, a la **presentación del proyecto y aprobación, en su**



caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral con carácter administrativa, por el que designa a la nueva titular del órgano de enlace, de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. -----

La Consejera Presidente: Con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del reglamento de sesiones ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de 10 minutos? Adelante maestro Juan Correa, en el uso de la voz, el maestro David Cuba Herrera también. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias, Consejera Presidente, por el uso de la voz y antes de entrar propiamente en materia, quisiera dejar muy claramente que lo que voy a referir esta desvinculado de la persona que se propone en el mismo proyecto de quien seguramente podrá tener los méritos, pero yo lo que estoy y lo que voy a cuestionar es la forma en la que se pretende hacer la nominación y por qué razón, una porque la comisión no tiene ninguna competencia para proponer, no tiene ningún fundamento jurídico para hacerlo, en segundo lugar, está muy claro que esta propuesta debe de venir de parte de la consejera presidenta del Instituto y esto conforme al Reglamento de Elecciones y no conforme al artículo 473 que se refiere en el propio proyecto y que, pues, ahí se dice que corresponde al Órgano Superior de Dirección en cada OPLE y a sus integrantes, bueno menciona una serie de cuestiones para, pero para el asunto en cuestión es que dice: designar al órgano de enlace que atienda los asuntos del servicio en los términos del presente estatuto, es decir, lo que está mandando ahí este artículo del estatuto es precisamente que se cree ese órgano, no que se nombre al titular, y en la fracción V de este dice realizar los nombramientos, promociones o actos que no contravengan las disposiciones establecidos en el presente estatuto y demás normativas aplicables, es decir, en este caso el propio Reglamento de Elecciones que es al que nos debemos de remitir en su artículo 19 y 24 respectivamente, dice el artículo 19, los criterios y procedimientos que se establecen en este capítulo son aplicables para los OPLES en la designación de los funcionarios electorales siguientes, sin menos cabo de las atribuciones que tienen consagrados dichos organismos públicos en el artículo 116 fracción IV inciso C de la constitución federal y dice que en el numeral 2 las áreas ejecutivas de dirección comprenden las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y sus equivalentes que integran la estructura orgánica del OPLE y luego nos dice también qué se debe de entender por unidad técnica, dice que por unidad técnica se deberá entender con independencia del nombre que tenga asignado las áreas que ejerzan funciones jurídicas de comunicación social, informática, secretariado técnico, oficialía electoral, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, planeación o metodologías organizativas, diseño editorial, vinculación con el Instituto o cualquier otra función análoga a las anteriores, está muy claro que lo que se está nombrando el día o se pretende nombrar el día de hoy es al enlace de este órgano técnico al que hace referencia el artículo 473 del propio estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y dice lo dispuesto en este capítulo no es aplicable en la designación de servidores públicos en términos del estatuto deban integrar el servicio Profesional Electoral Nacional y está muy claro que lo que estamos nombrando el día de hoy, no es un integrante del Servicio Profesional Electoral, porque en todo caso tendría que seguir otros procedimiento también, sino lo que se pretende nombrar el día de hoy es precisamente a la titular o al titular de este órgano de enlace que no forma parte del Servicio Profesional Electoral, porque sus actividades son diferentes, es la de supervisión la de coordinar las propias actividades entre otras, del servicio profesional electoral y



para esto deberá la propuesta que en todo caso le corresponde a la presidencia de este instituto, no, está limitada por lo siguiente, porque debe cumplir con ciertos requisitos establecidos y dice: la propuesta que haga en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones en el numeral 3, dice que la propuesta que haga el consejero presidente estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes en los mismos términos que son aplicables a los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, el numeral 4 dice las designaciones del Secretario Ejecutivo y de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas que ya quedó referido que comprende las unidades técnicas y que deben de entenderse por unidades técnicas deberán ser aprobados por lo menos por el voto de cinco consejeros electorales del órgano superior de dirección y bueno, pues, este, cuando la integración en el punto C en el numeral 6 dice también aunque no lo dice exactamente lo que estamos, dice cuando la integración del órgano superior de dirección sea renovada, los nuevos consejeros electorales podrán ratificar o remover a los funcionarios que se encuentren ocupando los cargos señalados en el numeral 4 de este artículo en un plazo no mayor a sesenta días hábiles, el manual de organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana dice que en el órgano de enlace del SPEN entre otras algunas de sus funciones coadyuvar con la dirección ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral referente a las actividades y asuntos propios del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y cuáles son estas, fungir como enlace con el Instituto Nacional Electoral, fungir como Secretario Técnico de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, es decir, un equivalente a lo que hace el director de organización con las demás comisiones, cuyo nombramiento obviamente no lo hace la comisión de organización, sino ya sabemos cuál es el procedimiento que se sigue para la nominación en este caso del director de Organización como también lo que acabo de exponer que se requiere para poder nombrar al enlace que hoy se pretende nombrar, reitero la persona que se busca nombrar, yo creo que puede y tiene los méritos, pero no es el asunto el que yo estoy trayendo a colación, lo que estoy trayendo a colación como lo he hecho en otras ocasiones, es justamente un principio de legalidad. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el maestro David Cuba Herrera. -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente. La verdad yo me había anotado para ver si podría yo rebatir en un caso alguna consideración que yo considerara fuera del ámbito legal, pero la verdad con todo lo que ha dicho el consejero Correa, creo que sí me puso a pensar, porque yo incluso en la comisión había preguntado al consejero que preside al formar parte de la comisión permanente de seguimiento al Servicio Profesional, si este cargo era convocable para la designación y bueno, después del argumento que me dio el consejero me dijo que no, que no era convocable, que era designable, sin embargo, de lo que ha dicho el consejero Correa me ha quedado claro que debió ser como lo planteé inicialmente en mi pregunta convocable y yo lo había hecho en función de una circular que no tuve a mano en ese momento, pero que, si he tenido que nos hizo llegar incluso nuestra consejera presidente, es un oficio que mando el consejero Marco Antonio Baños Martínez y bueno yo ahorita que estaba hablando el consejero Correa observe que dice en uno de sus párrafos, bueno va dirigido a la maestra Maday Merino Damian, es de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve y dice que, en el tercer párrafo dice, bueno en el segundo párrafo dice que de conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución, 102 numerales 1 y 2 inciso C y D de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE, el desempeño de las y los consejeros electorales de los OPLES como servidores públicos deberán apegarse en todo momento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia y en el tercer párrafo dice, es así que



cualquier designación o contratación de funcionarios de los OPLE, ya sea por una plaza presupuestal o inclusive eventual se debe llevar acabo con exacto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo cuatro del Reglamento de Elecciones, así como los artículos 52, 54 y 58 y demás relativos a la ley general de responsabilidades administrativas, entonces, bueno ya con lo que ha dicho el consejero Correa me queda claro que estos cargos deben ser designados a través de un mecanismo similar a como se designa a los consejeros distritales y municipales, que el Reglamento de Elecciones establece que debe haber una convocatoria pública para esto y creo que si mi pregunta estuvo bien cuando yo le plantie al consejero presidente, porque, si se trata de coordinador el cargo, creo que sí debería de ser convocable, creo que el tema, yo sugeriría en aras de contribuir a un mejor desarrollo de este debate, que por una parte se retirara el punto, no, y se dejaran las cosas como están con el ánimo siempre de construir, porque de otra manera atendiendo yo creo esta circular y lo que ha dicho el consejero Correa que tiene que ver con estableció el procedimiento, creo que si este, hay que pensarle bien el tema no. -----

La Consejera Presidente: Bien; cumpliendo con el artículo 19 numeral 10 del Reglamento de Sesiones, si alguien desea manifestar algo en relación con el contenido de lo estamos discutiendo para que se abra una segunda ronda de oradores, el consejero José Oscar, en uso de la voz el maestro José Oscar Guzmán. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta, muy buenos días a todas y todos nuestros compañeros que forman parte de este órgano colegiado, así como a los medios de comunicación que siempre amablemente nos acompañan en el desarrollo de la presente sesión; he solicitado el uso de la voz, pues, para aclarar tal vez algunas cosas que pues, hace falta adentrarnos un poquito más en lo que es realmente la función que tiene el Servicio Profesional Electoral Nacional y su implementación que hemos estado llevando a cabo en este órgano electoral, una labor ardua, hemos señalado la integración y la conformación del Servicio Profesional Electoral que es uno de los baluartes más importantes creo yo que dentro de la función electoral, se tienen encomendadas y esa ha sido la función que estamos desarrollando en la Comisión del Servicio Profesional de la cual el compañero consejero Cuba es integrante también, como ya lo señaló hace un momento, aquí lo que quiero aclarar es que lo que efectivamente establece el Reglamento de Elecciones es para la designación de los funcionarios que forman parte y a lo que acaba de hacer referencia el consejero Cuba de esa circular, que esta signada como él lo dijo por el consejero Marco Antonio Baños, se refiere a la cuestión, pues de tener precaución de no estar designando por ahí o proponiendo por ahí a familiares, o alguna situación de compromiso que se tenga en la designación de algún funcionario, aquí lo que tenemos nosotros que tener en claro es lo que el propio estatuto establece y esta la función del órgano de enlace es precisamente única y exclusivamente de estar al pendiente de todas las actividades que se desarrollan en el contexto de la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, si nosotros nos vamos a los antecedentes del por qué se crea esta parte en el estatuto, donde viene una parte específica referida a los OPLES y otra que corresponde a lo que son los funcionarios electorales del propio Instituto Nacional Electoral, pues, lo vemos con toda claridad que ahí nos señala que precisamente nomás va ser el enlace para estar llevando a cabo las actividades de implementación de lo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a nivel nacional va estableciendo o va señalando y que nosotros lo único que hacemos es irle dando seguimiento y cumplimiento, aquí hay que tener muy en claro lo que señaló el consejero Correa, él habla de la creación de una plaza cuando se va a crear una plaza, aquí no estamos creando plazas, estamos señalando a una persona del propio instituto, a mí me extraña porque ya hicimos una designación con antelación de este órgano de enlace que ahora



por las circunstancias de que él renunció a este institución, porque pasó a formar parte de otra actividad fuera del instituto, pues se tuvo que hacer esta nueva designación como me lo estuvo ya solicitando la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional y en este caso se somete a consideración de este Órgano Superior de Dirección del Instituto, porque el propio estatuto así lo establece, entonces, no se está violando ningún procedimiento en razón de que todo lo mencionado por el consejero Correa obedece a cuando se va a crear una nueva plaza o se va hacer la designación de un funcionario que tenga esas atribuciones de ejecución o de dirección, cuando menciona el director que hace las veces de lo que hace el Director Ejecutivo de Organización Electoral, pues, creo yo que está muy fuera de contexto, porque no es precisamente eso, que funciona ahí como secretario técnico de la función que realiza la comisión de seguimiento, incluso la comisión de seguimiento es eso también, nada más le damos seguimiento a lo que la propia dirección ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional va indicando, a través de que, por eso los lineamientos que se han establecido al respecto y de cómo se llevan a cabo los procedimientos y si se está sometiendo a consideración de este órgano colegiado esta designación que como él dice, si reúne los requisitos la persona, tiene todas las cualidades, pues entonces, yo no le veo objeción y estamos dándole cumplimiento a lo que el propio estatuto nos ordena en el 473, así es de que, pues yo nada más para dejarle claro a los compañeros consejeros de que no estamos haciendo una designación de una nueva plaza, no estamos llevando a cabo una designación de una autoridad que lleve a cabo funciones de dirección o ejecutivas. Es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz el consejero Juan Correa. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Yo creo que quien me antecedió en la palabra no entendió cabalmente lo que yo dije, o sea, no me estoy refiriendo a la creación de una nueva plaza, no yo me, dije que originalmente como se estableció en el propio estatuto ordena este propio estatuto por crear la estructura, es decir, el órgano lo demás lo tenemos que remitir como ya lo referí al reglamento de elecciones, se trata de la designación de un funcionario que tiene una alta responsabilidad que no es menor el hecho de que a través de este filtro se pase a formar parte del Servicio Profesional Electoral, así que, pues, a mí me parece que lo que hizo el consejero que me antecedió en la palabra, pues, fue interpretar erróneamente lo que yo muy claramente dije y además leí, o sea, no, ni tan siquiera son palabras mías mucho de lo que dije aquí en mi anterior intervención fueron lecturas que hice de los artículos tanto del estatuto del servicio profesional electoral como del reglamento de elecciones, es decir, que esta designación tiene que ser y debe de ser legalmente propuesta primero ante el consejo por la presidencia del mismo, cumpliendo determinados requisitos que son los que se señalan para los consejeros distritales y municipales, en verdad, a mí me preocupa mucho, como me ha preocupado las otras cuestiones en las que he tenido que votar en contra, porque se está atropellando la legalidad y una de las cuestiones fundamentales que debemos observar aquí es eso para dar certeza, hay el título de un libro que me parece y lo sugiero, porque, me parece sumamente importante, no solamente para el caso que estamos discutiendo, sino para la propia realidad del país y es de Piero Calamandrei, y el título es muy sugerente "Sin legalidad no hay libertad" y que nos está diciendo con esto, que sin legalidad, que si no nos apegamos a la legalidad hay arbitrariedad, hay atropello a la propia legalidad y esto limita también las propias libertades colectivas e individuales, yo creo que en el momento actual en que se está discutiendo y que se llevaron a cabo foros sobre una futura reforma electoral, me parece que debemos ser autocríticos con nosotros mismos y no permitir este tipo de cuestiones, que me parece que se puede solventar de una manera como lo propuso aquí el consejero Cuba en el ánimo conciliatorio, pero que debemos de respetar obviamente los procedimientos establecidos y no tratemos de interpretar a modo lo que está muy



claramente establecido en el propio reglamento en nuestra normatividad, yo llamo nuevamente a la reflexión para que nos guiemos por los principios fundamentales que rigen la función electoral y uno de ellos es la legalidad y la transparencia por supuesto, así que, yo reitero pues mi llamado para que retomemos el camino de la legalidad en la designación de la titular o el titular de este órgano de enlace.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz la consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo: Muy buenos días tengan todos y todas, una vez escuchado los argumentos coincido con el consejero Cuba de que habría que hacer un análisis detallado y bajar este punto del orden del día para hacer una revisión más exhaustiva. Es cuanto.-----

La Consejera Presidente: Gracias maestra, en uso de la voz el maestro Cuba Herrera.

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Muchas gracias, bueno yo no quería profundizar más en este tema, pero bueno, ya que el maestro dice que la circular del maestro Marco Antonio Baños Martínez es para otras cosas, me voy a permitir decirle que no, que más abajo en el cuarto párrafo dice, en ese sentido, si bien las y los consejeros electorales integrantes del Órgano Superior de Dirección de los OPLE participan en diversas designaciones las presidencias de los OPLE y las áreas ejecutivas involucradas en los procesos de contratación deberán vigilar que estas se realicen con estricto apego a las disposiciones legales citadas, o sea, al párrafo que había yo leído anteriormente en la designación o contratación de funcionarios de los OPLE por plaza presupuestal o inclusive eventual y dice se debe llevar a cabo con exacto cumplimiento a lo dispuesto por el capítulo cuatro del Reglamento de Elecciones, así como los artículos 52, 54 y 58 y demás relativo a ley general de responsabilidades administrativas, lo que señala de forma enunciativa más no limitativa se refiere precisamente a las disposiciones de la ley de responsabilidades administrativas, donde dice que de forma enunciativa más no limitativa en dicho preceptos legales se establece que el actuar de los servidores públicos, incluida la designaciones y contrataciones en las que deban intervenir no deben obtener pero sigo a través de y terceros cualquier beneficio indebido para si o para su conyugue, pariente consanguíneos, parientes civiles o terceros con los que tenga relación profesional o laboral o de negocios y no debe existir un conflicto de intereses o impedimento legal, o sea, está refiriéndose a la ley de responsabilidades administrativas que cito anteriormente, porque hay un punto antes, creo que, lo digo para aclarar lo que dijo respetuosamente el consejero que preside esta comisión a la que yo también pertenezco, en cuanto a que el reglamento de elecciones se refiere a la creación de plazas no es cierto, porque precisamente el 19 numeral 2 dice, las áreas ejecutivas de dirección comprenden las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y sus equivalentes que integran las estructuras orgánicas de los OPLE y dice, por Unidad Técnica se deberá entender con independencia del nombre que tenga asignado las áreas que ejerzan funciones jurídicas de comunicación social, informática, secretariado técnico, oficialía electoral, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, planeación, metodología organizativas, diseño editorial, vinculación con el instituto o cualquier otra función análoga a las anteriores, entonces se refiere a las designaciones, no a la creación de plazas, lo digo como antes lo he dicho de manera enunciativa, mi intervención inicialmente iba en otro sentido, pero la verdad es que con la explicación que dio el consejero Juan Correa creo que sí es conveniente analizar a detalle este tema, no. Sería cuanto.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el licenciado Javier López Cruz.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta, yo nada más para exhortar a este consejo de que respetemos la legalidad, de acuerdo a lo que he escuchado por lo que la



intervención de los ciudadanos consejeros, a mí me genera una duda, ¿Quién tiene la facultad para proponer al pleno de este consejo este punto? Porque indudablemente por ahí hace una semana nos circularon una consulta que había hecho un órgano, un OPLE al Instituto Nacional Electoral en el sentido de cuando la presidenta tenía la facultad de proponer o designar a funcionarios ante el consejo, esa facultad era exclusivamente de la presidenta, ningún otro consejero podía hacer esa designación y ahí te daban los supuestos en el caso de que esta no se aprobara, ningún otro consejero podría hacer una contra propuesta, dado que es una facultad exclusiva de la presidenta, por eso me queda a mí la duda respecto a lo que señala el consejero Juan y lo que dice el consejero Cuba con lo que dice el consejero Oscar, si la facultad de acuerdo al Reglamento de Elecciones es de la ciudadana presidenta esta facultad no la puede asumir ningún otro consejero, ni siquiera la mayoría de los consejeros puede en un momento dado hacer una propuesta, porque es una facultad exclusiva si, lo manifestó el Secretario Ejecutivo en una consulta que hizo un OPLE respecto a la designación de un miembro del consejo, entonces, si esta facultad así como esta es exclusiva de la presidenta, pues entonces es la presidenta quien tiene que hacer la propuesta al pleno del consejo y dicha facultad no la puede asumir ni siquiera el pleno del consejo, dado que es una facultad reservada exclusivamente por la ley para la ciudadana presidenta, por eso me llama a mí la atención y yo si quisiera en este caso, no sé, si de acuerdo al Reglamento de Elecciones nos permita retirarlo o lo tendrían que votar en contra, para efecto de que se pudiera en otra sesión ya más analizado el asunto poder llevarlo a discutir, sin que caigamos en la ilegalidad, desde luego, yo si lo que llamo es al pleno del consejo de que conservemos la legalidad, nos apeguemos a ella, si en el Reglamento de Elecciones está establecida el procedimiento para designar a este funcionario o a esta funcionaria indudablemente de que yo como partido me pronuncio a favor de que se respete el procedimiento y que respetemos la legalidad, indudablemente, porque aquí la duda que me genera a mi es si es una facultad de la comisión la propuesta a este pleno o es una facultad de la ciudadana presidenta, si es una facultad de la ciudadana presidenta pues entonces esta propuesta está mal, porque no tiene facultad de la comisión para hacer una propuesta dado que es una facultad exclusiva de la presidenta de este consejo, entonces, si sería razonable de que se analizara bien esta situación y de que en su momento se presentara ya bien razonado, bien fundado, bien motivado, para que no diera motivo a que cayéramos en la ilegalidad. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: En razón de lo que se ha puesto ahorita en la mesa, no he abierto la tercera ronda de oradores, pero bueno con las facultades verdad que me confiere el reglamento de sesiones del consejo, puedo solicitar el retiro del asunto y obviamente someterlo a votación por los integrantes del consejo, le pediría yo en su caso al señor Secretario verdad, de que para, bueno agotaríamos entonces la tercera ronda antes, bien cumpliendo con el reglamento de sesiones se abre la tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz para que sea anotado? Bien en uso de la voz el maestro José Oscar Guzmán. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta; yo estoy de acuerdo a que, si algo hemos tenido en este consejo, pues, es el estricto apego a la legalidad y creo que en ese sentido hasta el día de hoy al menos no hemos tenido algún problema en ese contexto, me refiero que efectivamente yo comulgo con lo que establece el señor representante del Partido de la Revolución Democrática en ese sentido y creo que ahí el estatuto también, pues no establece más que el señalamiento de que será este órgano de dirección, este Órgano Superior de Dirección de este instituto, quien deberá hacer la designación de órgano de enlace y para eso estamos sometiendo a consideración el mismo, en todo caso yo lo que propondría aquí sería que entonces, si se estima procedente por el momento hacer el retiro sería



con el único objetivo de que sea la presidencia de este consejo quien en dado caso someta a consideración y en ese contexto yo estaría reportando a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional este señalamiento o si ustedes lo quieren consultar directamente como una consulta, si es facultad o no de la consejera presidenta hacerlo, porque ahí estaríamos también pues viendo la situación de que la comisión de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, pues, tiene funciones también y que en este caso no lo establece al respecto hay una omisión también en ese sentido y si bien es cierto, si vamos haciendo una interpretación como creo yo se está haciendo también del contenido de estos articulados, es una cuestión de una función y de una actividad, vuelvo a insistir y perdón que lo reitere, de un enlace nada más, o sea, por eso es que insistía yo que no se está creando ninguna plaza, se está haciendo una designación de una persona que además va cumplir una doble función como lo venía haciendo anteriormente quien estaba designado también por este órgano superior de dirección que era el contador Demetrio, él fungía en el órgano de fiscalización y a la vez coadyuvaba como órgano de enlace, entonces, por eso es que no le veo inconveniente y el estatuto creo que es muy claro en ese sentido, pero bueno a lo mejor nos hace falta adentrarnos un poquito más al conocimiento de todo el estatuto, pero insisto, yo no estaría objetando la posibilidad de que nada más que, se aclare que entonces se retira para efectos de que sea la presidencia de este consejo como acertadamente lo señaló el señor representante del PRD quien hiciera la propuesta correspondiente. Es cuanto. -

La Consejera Presidente: El maestro Juan Correa en uso de la voz. -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta, yo coincido con el consejero que me antecedió en la palabra, que efectivamente hay que adentrarse más en el conocimiento del estatuto profesional electoral y yo creo que por eso estamos justamente en esta discusión que me parece que, si se hubiese leído muy atentamente lo que es el estatuto del Servicio Profesional y la demás normatividad, nos hubiese ahorrado esta discusión que justamente se está dando, ese es por un lado, por la otra es en el sentido que evidentemente le corresponde a la presidencia del consejo del instituto, hacer la propuesta con las restricciones establecidas en el propio reglamento, es decir, que se tendrá que emitir una convocatoria, porque no es nada más de designar a los que están dentro de la propia institución, entonces, yo creo que ahí debemos de estar muy atentos a este tipo de cuestiones y bueno, pues guiarnos justamente por la cuestión de la legalidad que es uno de los principios que válgase la redundancia debemos de atender, pero, a pie puntillas, de manera absoluta y que yo creo que a veces se ha extraviado como ahora se pretende con esta propuesta, yo lo que reitero es que retomemos pues, el camino de la legalidad en el ánimo de que este instituto continúe fortaleciéndose y que tenga evidentemente una mejor imagen de la que actualmente tiene. Muchas gracias, -----

La Consejera Presidente: Muy bien señor consejero; bien escuchando las consideraciones puestas aquí en la mesa y la solicitud que se hace en razón de tener claro los temas relativos a esta designación y con las atribuciones que me confiere el artículo 7 del reglamento de sesiones, le solicito al señor Secretario Ejecutivo someta a votación el retiro de este punto para ser discutido posteriormente en otra sesión. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera presidenta, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el retiro del presente punto del orden del día para que sea discutido en una posterior sesión, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano, por el retiro. Consejera presidenta en la votación solamente por el retiro votó usted y la consejera Rosselvy, o sea, a favor del retiro, entonces, en razón de que, los demás consejeros no votaron se entiende que se tiene que someter a votación el proyecto de acuerdo, entonces, pues espero la indicación. -----



La Consejera Presidente: Bien, Secretario en virtud de que se agotaron los puntos del orden del día y en virtud de que se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo ya mencionado le solicito tome la votación. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente señoras y señores consejeros electorales, que sea nominal, nominal pide el consejero David, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral con carácter administrativa, por el que se designa a la nueva titular del órgano de enlace, de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, voy a proceder a tomar la votación de forma nominal, en este caso ¿Maday Merino Damian a favor o en contra?. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Merino Damian, a favor. -----

El Secretario del Consejo: ¿Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, a favor o en contra? -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Jiménez López en virtud de la solicitud hecha por el consejero David Cuba Herrera en relación a que fuera una votación nominal, mi voto es a favor, con un voto concurrente. -----

El Secretario del Consejo: ¿Maestro David Cuba Herrera, a favor o en contra? -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Mi voto es a favor, con voto particular. -----

El Secretario del Consejo: ¿Maestro José Oscar Guzmán García, a favor o en contra? -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: En contra. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: ¿Estamos votando el proyecto? -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Mande. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Aclárame porque ya me perdí, ¿Estamos votando el proyecto? -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Del retiro. -----

Algunos dicen (no se identifica la voz de quienes son porque hablan al mismo tiempo): No, no. -----

La Consejera Presidente: No, el retiro ya pasó. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Ya pasó consejero, el retiro ya pasó. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: No, pues entonces va tener que ser a favor mi voto si es para la cuestión del proyecto es a favor del proyecto, perdón mil disculpas. -----

El Secretario del Consejo: ¿Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, a favor o en contra? -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor, con un voto concurrente. -----

El Secretario del Consejo: ¿Maestro Juan Correa López, a favor o en contra? -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: En contra, con voto particular. -

El Secretario del Consejo: Consejera presidente conforme a lo dispuesto por el artículo 24 párrafo 4 del Reglamento de Elecciones el proyecto ha sido aprobado y por supuesto la designación con cinco votos a favor en el caso de la Consejera Claudia del Carmen Jiménez López con voto concurrente, en el caso del maestro David Cuba Herrera con voto particular y en el caso de la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo con voto concurrente. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Pero debe de arreglarse la votación, porque la votación particular es cuando se vota en contra y el voto



razonado es cuando hay una parte en la que se discrepa, perdón por la intervención abrupta, para fortalecer una parte de un punto jurídico. -----

El Secretario del Consejo: Bien entonces, entonces conforme a lo que establece el artículo 24 párrafo 4 del Reglamento de Elecciones aún y cuando el proyecto fue aprobado por cuatro votos a favor. -----

La Consejera Presidente: Cinco. -----

El Secretario del Consejo: Cuatro votos a favor. -----

La Consejera Presidente: Cinco votos. -----

El Secretario del Consejo: Son cuatro votos, y el del maestro Cuba que esta. -----

La Consejera Presidente: No, es a favor. -----

El Secretario del Consejo: Es en contra voto particular. -----

La Consejera Presidente: Había dicho a favor. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Había dicho a favor el maestro Cuba. -----

La Consejera Presidente: Votó a favor, votó a favor. -----

El Secretario del Consejo: Es que él dijo a favor con voto particular y acaba de leer la consejera que cuando es voto particular es en contra. -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Yo estaba igual con la idea de que era el retiro del punto, como Oscar no, entonces, en este caso mi voto es en contra por cuestiones de legalidad y dejo mi voto particular. -----

La Consejera Presidente: No, a ver maestro, cuando se tomaron las votaciones ahí. --

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Hay unas cuestiones técnicas. -----

La Consejera Presidente: Si. -----

El Secretario del Consejo: Pues yo creo que tenemos que reponer la votación de nueva cuenta para no tener ningún problema. -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Igual Oscar dijo en contra. -----

El Secretario del Consejo: ¿Reponemos la votación?, si, no hay ningún problema. -----

La Consejera Presidente: Bien en virtud de la confusión que en su caso se presentó al momento de hacer mención del proyecto, si le pediría por favor señor Secretario someta a votación el contenido del proyecto del acuerdo que emite este Consejo Estatal y léalo de forma completa el rubro. -----

El Secretario del Consejo: Muy bien. -----

La Consejera Presidente: Y con esto para poder reponer esta votación correctamente. -----

El Secretario del Consejo: Perfecto, muy bien; señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral con carácter administrativa, por el que se designa a la nueva titular del órgano de enlace, de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en virtud de haberse solicitado que la votación sea de forma nominal procedo a realizarlo ¿Maday Merino Damian, Consejera Presidente, a favor o en contra? -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Merino Damian, a favor. -----

El Secretario del Consejo: ¿Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, a favor o en contra del proyecto? -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Jiménez López reitero mi voto a favor, con voto concurrente. -----

El Secretario del Consejo: ¿Maestro David Cuba Herrera, a favor o en contra del proyecto? -----



Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Bien aclaro, mi voto es en contra, con voto particular, por cuestiones de legalidad. -----

El Secretario del Consejo: ¿Maestro José Oscar Guzmán García, a favor o en contra del proyecto? -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: A favor del proyecto. -----

El Secretario del Consejo: ¿Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo? -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: En contra del proyecto. -----

El Secretario del Consejo: ¿En contra del proyecto?, ¿Licenciado Juan Correa López, a favor o en contra del proyecto? -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Juan Correa López, en contra, del proyecto con voto particular. -----

El Secretario del Consejo: Con voto particular; Consejera Presidente la votación ha quedado empatada, entonces, conforme a lo que dispone el artículo 7 de conformidad a nuestro reglamento, usted tiene que emitir un voto de calidad, en razón de ello se lo pediría por favor. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Mi voto de calidad es a favor del proyecto. -----

El Secretario del Consejo: De todas formas, Consejera Presidente conforme a lo que establece el reglamento de elecciones en su artículo 24 párrafo 4, el proyecto aún y cuando ha sido aprobado por mayoría, se requiere de cinco votos para que sea procedente, en razón de ello se queda sin efectos este proyecto, queda desechado prácticamente. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto consejera presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo al **Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica, respecto de las actividades realizadas por las organizaciones que pretenden obtener su registro como partido político local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**-----

La Consejera Presidente: El uso de la voz de aquí del señor Secretario para hablar sobre este tema. -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera Presidente, nosotros entregamos un informe y en razón de ello hemos venido como ustedes saben hemos venido trabajando con todas y cada una de las organizaciones que pretenden formar partidos políticos locales, el día 26 y en relación al informe, quiero ampliar este informe en razón de que el día veintiséis de junio del dos mil diecinueve el representante legal de la organización denominada Unión Democrática por Tabasco A.C. presentó ante la oficialía de partes del Instituto Electoral escrito y anexos, por lo que se informa al Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica la realización de una asamblea en fecha catorce de julio de dos mil diecinueve a las once horas en el distrito 19 con cabecera en Nacajuca, Tabasco, esto con el propósito de que estén informados como siempre hemos venido realizándolo, también quiero hacer de su conocimiento que, nosotros ya enviamos en razón de las observaciones que se realizaron en la comisión de seguimiento a la formación de partidos políticos o de nueva creación local por supuesto, ya nosotros hicimos una solicitud a la Asociación Mexicana de Fomento a la Economía Social para que, en su caso nos aclarara algunos puntos que habían sido señalados por los consejeros representantes en dicha comisión, ya hemos notificado, aquí tenemos toda la documentación que, por supuesto en su momento les hará llegar el Director de Organización como Secretario de la Comisión; sería cuanto Consejera Presidente. -----



La Consejera Presidente: Bien cumpliendo con el reglamento de sesiones según el artículo 19 numeral 6, ¿si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito que nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho Consejera Presidente; el siguiente punto del orden del día es el relativo **al Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de junio de dos mil diecinueve en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.**-----

La Consejera Presidente: Cumpliendo con el reglamento de sesiones según el artículo 19 numeral 6, ¿si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz pido que nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho Consejera Presidente; el siguiente punto del orden del día es el relativo, a **asuntos generales**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario; señoras y señores integrantes del consejo para el desahogo de este punto del orden del día, y de conformidad con en el artículo 19 numeral 6, primera ronda se abre, señor representante del PRD licenciado Javier. -----

Licenciando Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta, pues yo nada más solicite el uso de la voz, para exhortar a este órgano colegiado que no relajemos la legalidad ciertamente no estamos en proceso electoral, pero acabamos de hacer un oso en el punto número cinco, cuando se puso la propuesta de la designación de este funcionario yo creo que no debemos relajar la legalidad yo creo que debemos observar ante todo independientemente de que la facultad del cargo de lo que vaya a realizar este funcionario yo creo que debemos seguir el procedimiento establecido en el reglamento de elecciones y cumplir con la legalidad, yo ya había decidido impugnar este acuerdo si se aprobaba, porque precisamente había duda respecto a la facultad de quien debía designarlo y ya hay una consulta que hizo un OPLE, al Instituto Nacional Electoral, al consejo general en el sentido de cuando el pleno del consejo puede hacer un nombramiento si la presidenta del órgano no lo hace y ahí estaba establecido que la facultad de la presidenta no lo pueda asumir ni siquiera el pleno del consejo, tiene que ser la presidenta y después de lo que había escuchado tenía la plena convicción de que era la presidenta que le correspondía hacer esta designación y luego yo si iba a impugnar el acuerdo, pero bueno, hicimos un oso repetimos dos votaciones y al final para que quede en nada, yo creo que no debemos lo digo de verdad sin malicia, lo digo así con, tenemos en frente a quienes piden que este órgano desaparezca, tenemos en frente a las voces que dicen que este órgano debe desaparecer y nosotros decimos que no que este órgano debe irse profesionalizando, que este órgano debe irse capacitando y yo creo que este tipo de cuestiones yo lo exhorto de veras, si en serio de todo corazón a que este tipo de asunto no se vuelvan a dar, yo creo que hay que analizar bien lo que se presenta aquí para votarse, si a la hora de votar hay que analizar bien que es lo que se va a votar y yo voto a favor de que se conserve la legalidad y exhorto señores consejeros a que por el bien de la democracia, por el bien de Tabasco observemos plenamente la legalidad en el pleno de este consejo, muchas gracias.-----



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 09/ORD/28-06-2019

La Consejera Presidente: Si, el uso de la voz, la consejera Claudia del Carmen Jiménez López -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Muy buenas tardes, muchísimas gracias consejera presidente por permitirme el uso de la voz, el saludo cordial a todos los y las integrantes de este respetable órgano colegiado, el sentido de mi intervención Consejera Presidenta, es para compartir unas ideas que insisto y quiero dejar muy claro, sin el ánimo de prejuzgar, sin el ánimo de emitir criterios que puedan luego ser perjudiciales para futuros proyectos, entonces quiero dejar muy claro de entrada que se trata de una posición sin el ánimo de prejuzgar, pero si quiero dejar un punto muy, muy garantista que es lo que se ha trabajado durante los últimos años en este consejo y si Tabasco es referente a nivel nacional con los primeros lugares en acceso al poder público a las mujeres en virtud de los hechos que se dieron al discutir la designación y nombramiento de la que iba a ser la titular del órgano de enlace del sistema profesional electoral, yo solamente que para que quede constancia en este instrumento jurídico de que es el acto solemne de nuestra sesión ordinaria y hacerla, si me permiten hacer la diferenciación, porque yo si tuve muy claro desde un principio mis votos, tanto a favor o no del retiro y tanto a favor o no del proyecto que se está presentando porque yo parto primero de la buena voluntad y me parece que la autoridad administrativa siempre parte de la buena fe, y yo creo que el trabajo que realizaron tanto mis compañeros; Víctor Humberto Mejía Naranjo, que por razones personales no se encuentra presente, el maestro David Cuba Herrera, el maestro José Oscar Guzmán en un primer trabajo preparatorio, para elaborar una propuesta como la que llevo a la discusión de esta mañana todavía, yo creo en la buena voluntad, creo que no hubo ni dolo ni mala fe, sino que se trataba de un trabajo técnico y profesional que se estaba exponiendo ante el máximo órgano quien tuvo la decisión y bueno ya tomó la decisión el máximo órgano, sin embargo, quiero dejar aquí que este caso se ha tomado cuando se ha vuelto a analizar con un profundo garantismo y una profunda perspectiva de género, porque, sin el ánimo de prejuzgar tratando de medir mis palabras, tratándose del tema de perspectiva de género creo que esta discusión, tratándose de que la discusión era en torno al acceso a un cargo público de una mujer creo que debió darse en otro escenario y no en el escenario del acto solemne del consejo estatal, entonces en virtud de ello que queden garantizados los derechos de la persona, artículo 1 de la constitución: garantismo a favor de la persona, artículo 2 de la constitución local; garantismo a favor de la persona, invoco a todo los tratados internaciones y los reglamentos aplicables en materia de perspectiva de género, porque sin adelantar, sin prejuzgar tomándome toda la tranquilidad del tema acabamos, si bien es cierto se aclaró que no era contra la persona de todos modos aquí una persona fue objeto de una discusión y un para con todo respeto y cariño, fue una discusión para mi gusto mal planteada, entonces en ese sentido invocar toda esta perspectiva de género que hemos defendido de Tabasco y que nos ha hecho referente a nivel nacional como el estado primigenio, fue el primero en emitir lineamientos a nivel nacional 2 de junio del 2017, 2017 porque en el 2016 se emitieron los lineamientos, con un año de anticipación nos preparamos para la paridad de género y lo hicimos real y efectivo y es lo que nosotros presumimos siempre a nivel nacional, que fuimos los primeros en marcar la pauta en el proceso electoral 2018, entonces comprometida con los temas de género yo lo único que pido a este órgano colegiado es que el tema, que cuando se sea tratado en su momento tenga un amplio sentido garantista y una gran perspectiva de género, es cuanto maestro.-----

La Consejera Presidente: Bien cumpliendo con lo establecido en el artículo 19, numeral 10 del reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos? Si alguien va a hacer uso de la voz. Adelante consejero Juan.-----



Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta, yo desde un principio dije muy claramente y lo precisé que a quien se proponía desde mi particular punto de vista tengo la percepción que tiene los méritos, para eso, que la discusión mía no iba en torno de la persona, así hubiese sido hombre o mujer o sea iba en torno de la forma como se pretendía pasar un nombramiento que atropella la legalidad y que bueno eso lo reitero me parece en un par de ocasiones y que, pues si efectivamente uno digamos cuando lo proponen y está presente, pues no se siente bien y no prospera, pero no es la persona la responsable, digo en todo caso fue quien lo propuso o sea que no debería de haberlo hecho como lo dije pues, perdón de que debería haberse adentrado más en la lectura del propio estatuto y de la normatividad correspondiente, pero bueno, ya para no dar mayor pie a discusiones yo quería precisar esto nada más .-----

La Consejera Presidente: Bien cumpliendo con el reglamento de sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de 3 minutos. Bien señor secretario en virtud de que ya nadie ha hecho uso de la voz, le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Clausura** de la presente sesión.-----

La Consejera Presidente: Bien nos ponemos de pie para la clausura por favor. Siendo las once horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de junio del año dos mil diecinueve declaro formal y legalmente clausurado los trabajos relativos a esta sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchísimas gracias y pasen muy bonita tarde.-----

Constando la presente acta de diecisiete (17) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día martes dieciséis (16) de julio del año dos mil diecinueve (2019), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----Conste-----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Roberto Félix López
Secretario del Consejo

Dra. Claudia del Carmen Jiménez López
Consejera Electoral

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 09/ORD/28-06-2019

Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez
Arévalo**
Consejera Electoral

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido Verde Ecologista de México

MORENA